



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 12 de abril de 1991. — Ed. especial n.º 4

Página 9

## SUMARIO

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Solicitud de licencia para la apertura del Palacio de Festivales ..... 9

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Diputación Regional de Cantabria, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura del Palacio de Festivales de Santander, a emplazar en calle Gamazo, s/n, según proyecto presentado hasta la fecha en este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/23551

# Boletín Oficial de Cantabria



ELECCIONES  
MUNICIPAL DE ZONA DE SANTANDER  
EDICTO

Por tanto se declara su validez y eficacia para todos los efectos legales que en el presente se establecen.

Donde ha comparecido el Sr. D. Juan José Martínez, Alcalde de Santander, en virtud de su cargo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1986, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1986, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria, se declara su validez y eficacia para todos los efectos legales que en el presente se establecen.

## SUMARIO

1. Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria, de 12 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

2. Declaración de su validez y eficacia para todos los efectos legales que en el presente se establecen.

3. Sanción de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de enero, de Régimen Local, en su artículo 10, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

4. Sanción de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de enero, de Régimen Local, en su artículo 10, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria, de 12 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria, de 12 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Cantabria.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se pone a disposición pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de abril de 1991. — El Alcalde (legible).

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958